

# Santiago, 29 de Diciembre 2014

## **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400680**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\dot{\tilde{}}$  4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400680 presentada por el contribuyente INMOBILIARIA GARNOR LIMITADA, RUT: 76.114.192-9, de fecha 29/12/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores Х impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes
---

75% del interés penal	<b>0%</b> de Multas asociadas al impuesto	0% de otras multas
La condonación se otorga suje	ta a la condición del pago íntegro de la deuc	da no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a
aquel en que se notifica la prese	ente resolución, en razón de lo cual, si ello no	o se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Notificación: F	Res. Ex. N°1400680 de	fecha 29 de DICIEMI	BRE 2014, que incluye entrega de giros
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Santiago, 29-12-2014; 09.25 hrs.  Lugar, fecha y hora  Firma y timbre  Ministro de Fe